

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de enero del año dos mil veinte (2020).

Expediente No.70001.33.33.005.2019-00061-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: Kevin Andrés Carrascal Bertel

Incidentada: UARIV

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que el proceso fue devuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, el cual decidió modificar el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 26 de agosto de 2019, revocando la sanción de arresto impuesta al señor Enrique Ardila Franco en calidad de Director Técnico de Reparación de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas. Confirmando en lo demás el mencionado auto, incluyendo la multa impuesta al señor Enrique Ardila.

Conforme a lo anterior, corresponde al Despacho obedecer y cumplir lo resultado por el H. Tribunal Administrativo de Sucre. Así mismo, se ordenará a la Secretaría de esta Unidad Judicial, proceda a dar cumplimiento al numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha 26 de agosto de 2019, en lo relacionado con el cumplimiento efectivo de la sanción por multa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

DISPONE:

1- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en auto de fecha 23 de septiembre de 2019.

2- Por secretaria, procédase a dar cumplimiento al numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha 26 de agosto de 2019, en lo relacionado con el cumplimiento efectivo de la sanción por multa.

3- Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico no. 02 de hoy 28- enero-2020, a las 8:00 a.m.  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
--